

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**TORREJÓN DE ARDOZ**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Para general conocimiento se hace público el siguiente decreto de delegación de competencias, dictado por esta Alcaldía:

“Esta Alcaldía designó, con fecha 5 de septiembre de 2023, a D. José Miguel Martín Criado, concejal-delegado de Deportes y Movilidad, en el marco de las competencias de la Alcaldía, las delegadas, en su caso, en la Junta de Gobierno Local, y las delegadas por el Pleno de la Corporación.

Como consecuencia de la baja por contingencia común de D. José Miguel Martín Criado, y mientras dure la misma, en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, vengo a designar a D.^a Míriam Gutiérrez Parra como concejala-delegada de Deportes y Movilidad, con las siguientes competencias:

- Representar al Ayuntamiento en su área.
- Convocar y presidir los órganos del Ayuntamiento, en las materias de su delegación cuando proceda.
- La dirección, inspección e impulso de las políticas y servicios municipales en el ámbito de su área, en el marco de la coordinación general.
- Todas las actuaciones precisas en materia de Deportes y Movilidad.
- Iniciar la autorización del gasto en su área.
- El desenvolvimiento general de la actividad ordinaria, en el marco de sus competencias, y de acuerdo con la coordinación general y a sus previsiones.

Los actos administrativos que dicte deberán precisar que se dicten por delegación, consignando la fecha de la delegación, y si son firmes o definitivos, y en este su caso, los recursos jurisdiccionales que correspondan ante la jurisdicción contencioso-administrativa, y si no lo son habrá de determinarse si contra los mismos cabe recurso administrativo o son actos de trámite.

Este decreto deroga cualquier otro que fuera incompatible”.

Torrejón de Ardoz, a 28 de febrero de 2024.—El alcalde, Alejandro Navarro Prieto.

(03/3.401/24)

